

Madrid, 16 de Mayo de 1835. Sr. D. Juan de Dios...

Comandante D. Juan de Dios...

Informe del Sr. D. Juan de Dios...

1ª 48 35.

Señor Comandante D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...

En consecuencia...

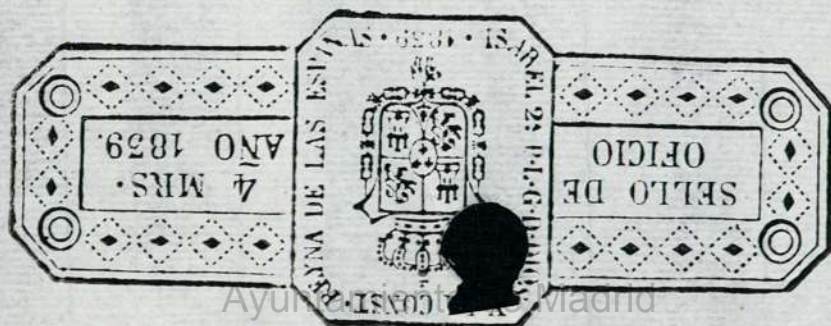
En cumplimiento...

Se ha acordado...

En consecuencia...

En consecuencia...





Madrid 16 de Mayo de 1777. Año de 1777

Excmo. Sr. Senor

Informe del Sr. Don Juan Don Domingo Adm.

Pedro. Comis. de una Casa en la Calle de los

del Cuartel con fines q' va a Puerta cerrada

el Mas. mayor en la mañana 160

en la noche con el num. 6 q' Corres

ponde a las memorias q' fundo

*[Signature]*

D. Juan Pardo Arenillas. P. A. L.

Año de 1777. P. A. L. F. de q' es preciso ha

En cumplimiento  
del Acuerdo ante-  
cedente he recono-  
cido la Casa que  
el memorial re-  
fiere, y no hallo  
inconvenien-  
te en que

de la fachada de otra casa  
a monarar suya p' suro in  
gras el Alzato adunco y p'  
poderla ejecutar  
a D. J. Tenra en via del

ayuntamiento de Madrid

V. J. conceda á  
este interesado la  
licencia que soli-  
cita, previniendo  
que la fachada ha-  
ya de quedar, en toda  
su linea, paralela  
ala fachada de la  
Casa de los heredes

de D.<sup>n</sup> Ambrosio de Sarro, para  
que la Calle quede  
igual en su ancho  
al de veinte y tres  
pies, y seis dedos.

es el que tiene por el  
punto de la medianeria de mano derecha (co-  
mo se entra en la Casa) que confina con el  
frente, a fin de que quando se reedifique la  
Casa que hace medianeria á mano izquierda  
se siga en su fachada la misma linea, y que  
de corregida la irregularidad, y estrechez con  
que se halla la Calle en un parage tan publi-  
co, y concurrido, de que se esione haber de per-  
der la Casa de este interesado un triangulo  
de sesenta pies de basa, por siete y quarto de

dar me las licencias Corres-  
pond. p. p. de este esc. de an-  
c. en su favor C. y no de rruun  
N. S. T.

Madrid y Mayo 16 de 1777

Man Tom Monroy



perpendicular sobre ellas, que contiene  
doscientos diez, y siete pies y medio su  
perficiales de sitio que quedan á be-  
neficio del Publico, quien los debe pa-  
gar á este interesado al precio de ve-  
inte realu v.<sup>on</sup> que en este parage es el  
punto valor de cada pie, cuyo respecto  
importan quatro mil trescientos y cin-  
cuenta r.<sup>v. on</sup> y observando esta linea se  
construirá la fachada segun el Duño  
que acompaña al memorial dejando los  
dos pilares de los extremos iguales de  
á quatro pies de paramento cada uno,  
y entre estos extremos se han de repartir  
las cinco ventanas en cada quarto de los  
altos, é igual numero de puertas en el caso,  
dejando a este primer cuerpo trece pies de  
luz en su altura, por la parte de la mediane-  
ria de mano derecha: catorce al principal,  
trece al segundo, y doce al tercero en ca-  
so de hacerse este, cuyas alturas debensér  
de la luz de estos quartos; haciendo los cerra-  
mientos de las puertas, y ventanas con  
arcos lintelados de fabrica de cal y ladrillo, y  
no de umbrales de madera, y toda la fa-  
chada se ha de labrar de este mismo genero

bien trabada como si hu-  
viese de quedar descubierta  
y se ha de coronar con su Ale-  
ro de maderalabrado á sac-  
tino con sus canecillos de  
tercia, y tocadura solera y  
corona moldadas, y desu-  
erte que el buelo del dho Ale-  
ro componga lo menos dos  
pies; y deberá quedar pue-  
to en el su canalón para

recoger las aguas del Cubi-  
erto, y al pie de la fachada en toda su extensión. Lasay  
de piedra verde queña solida de tres pies de ancho y medio  
de grueso: Ten habiendo elevado la fachada vara y  
media sobre el piso de la Calle debe este interesado  
dar aviso á V. D. que se ha de servir mandar la recono-  
cer, y otro igual aviso debe dar quando estela obra  
alos remates para practicar segundo reconocimien-  
to, ámbos al fin de que conste á V. D. haberse observa-  
do lo que se sirva de determinar. Pues quanto en  
el asunto debo informar á V. D. Madrid y Junio 3 de 1777.

Ventura Rodriguez

Ca. N. D. D.

Mediante notario q. en forma  
Ayuntamiento de Madrid  
ni dexa mas q. log. el m. d. u. a. i. o. n.

dice è ynforma por el Informe de la Junta  
anterior, suya tres del corr.º, desde luego  
me conformo, è ynformo lo mismo q.º el  
dho D.º Ventura relaciona y expone en  
el citado su Informe; y en su consequen-  
cia su A.º.º.º le pareciere podrá conceder  
a esta p.ºte la licencia q.º solicitta, segun y  
en la terminar q.º dho Sr.º mayor propo-  
ne, y sobre todo lo de lo d.º superior Arbitrio  
de A.º.º.º.

Madrid y Junio 4.º de 1777.

Joseph Clemente

Madrid 12.º de Junio de 1777.

Ern.º.º.

Lo acordado.

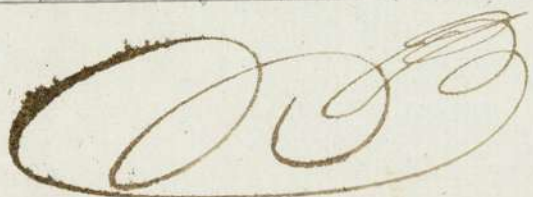
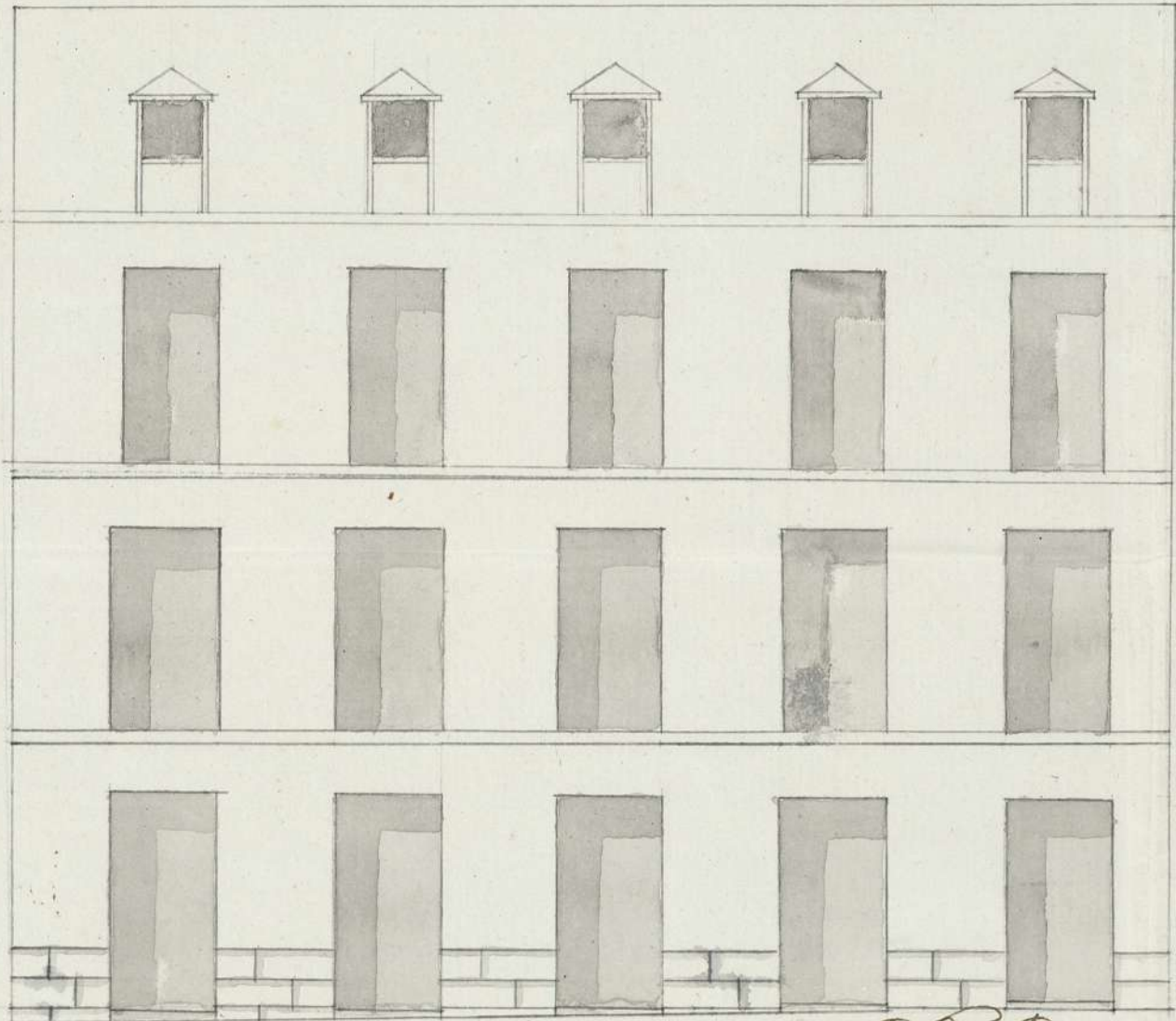




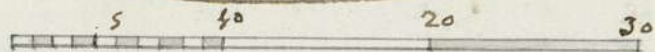








*Antonio P.  
Nan, Lietta  
[Signature]*



121 1-48-35



Para despachos de oficio quatro mros

SELO QVARTO, AÑO DE  
MIL SEPTECIENTOS Y SETEN-  
TA Y SIETE.

D Juan Antonio Sanchez Parrero, v. de  
Rey nro Señor, de Notario pp. y Apostolico, vno de los de  
colegio de esta Villa de Madrid, vecino y de la Policia de ella;  
Doy fe que hay en esta Villa una casa contigua en  
el memorial adjunto, sita en la Calle de Toledo y vuela a  
la Olla de Fintres, q. era a Puerta Cerrada, señalada con el  
numero sea, perteneciente a las Memorial q. quando D. Ju-  
an Pardo Arenillas, en la Parrochia de los Santos Niños Mar-  
tires San Justo y Pastor de esta Corte, el Jor. nro. de Fe-  
clemente Leon, Caballero capitular de esta dha Villa, y  
mirano del Quartel titulado de S. Miguel en cuyo di-  
tritto se halla dha casa; Porantem el Infrascripto con  
asistencia de D. Josef Domingo de Molina Visitador de  
dha Policia, D. Juan Garcia de Lama de. Teniente D. Ven-  
tura Rodriguez Arquitecto vxo. mayor de ella y de Juan  
tes, D. Manuel Gonzalez Montero Alm. de dha casa, y  
Memorial, y D. Fran. Pietro tambien Arquitecto, y Ma-  
estro de Obras en esta Corte, a cuyo cargo parece ha de  
correr la direccion de la nueva construccion de otra en dha  
casa, segun lo demuestra el Plan o Dicho q. acompaña  
dicho Memorial, hecho y firmado al parecer de  
el propio vxo. D. Fran. Pietro: Mandó S. al referido D.  
Ventura Rodriguez hechase las Cuerdas y medidas de  
fachada de dha casa, y anchura de la Calle de los Fintres,  
con efecto en obedam. teniendo presente el relacionado  
Plan o Abrazo, así lo hizo, tomando las amotaz. y haciendo  
los Apuntes y advertencias q. tubo por conveniente al dho  
director, y de las tales medidas resultaron, q. por memoria  
las q. fueron constancia de Informe q. dho nro. ma-  
yor y a continuacion de relacionado adjunto memorial

ha de poner, segun se le manda por el Decreto en max-  
gen a el pñeñido. Con lo q. se concludio este acto, y el  
mandatto del Rexido sor Caballero Capitular les moti-  
figue a la Rexida Administrador, y Maestro de Obras  
Prieto, no dieran principio a obra alguna ynterun q. se  
les conceda la luz. para ello pora. y es de Dñe. Ayun-  
tam. de esta dñ. Villa, y obtemida q. sea y concluda  
la obra proyectada, dejen puesta en su tepdo. Aleros,  
y canalones para el recam. de sus techos, y en la tze-  
na de la Casa de las Piedra Berraguena, segun y  
como esta mandado por repetidas ordenes, lo q. Ofre-  
cieron cumplian asi. Y para q. conste a dños. y es  
del Dñe. Ayuntamiento. y onde mas conste el propio  
mandatto lo como por testimonio q. firmo y firmo el pre-  
sente en Madrid a veinte dia del mes de Mayo de  
mil setecientos setenta y siete.

En testimonio de lo qual  
Yo el Rey

Antonio de Padua  
Sanchez

Antonio  
Caxeno

Dixió a S<sup>m</sup>. la Certificar  
 adjunta de lo acordado por Madrid en  
 en 12 de este mes, sobre pagar  
 217 pies y m. Superficiales del Sitio p  
 persona que ha a edificar en  
 Manuel Ferrales Moray en la el  
 Calle de los Entes, para mas anchura  
 de ella en beneficio del pp.º afin de  
 que se haga un <sup>se obra por</sup> ~~se obra~~ <sup>hacerlo</sup> ~~hacerlo~~ <sup>prezente</sup> ~~prezente~~ al Com.  
 quien en su inteligencia resolverá  
 lo que fuere de su agrado  
 Dios que a S<sup>m</sup>. nra  
 como deves. Madrid 16 de Junio  
 de 1777.

S. J. Antonio <sup>Ayuntamiento de Madrid</sup> ~~Antón Salazar~~

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



D. N. Lopen de la Huerta, del Consejo de S. M.  
su Secretario, y del Ayuntamiento de esta Villa de Madrid.

Certifico que en el que se celebró en 12 de este mes  
de mayo presente el expediente causado a instancia de  
D. Manuel Gonzalez Monroy pidiendo licencia  
para reedificar una casa sita en la Calle de los Fuentes  
que va a Puerta Carrión señalada con el núm. 6. en la llama-  
dura 160. perteneciente a las memorias que fundó D.  
Juan Pardo Arenillas; acordando ~~de~~  
que la fachada devia quedar entera en línea paralela  
a la de la casa de los herederos de D. Ambrosio de  
Gaxco, para que la calle quedase igual en un ancho  
al de 23 pies y 6 dedos que era el que tenia por el punto  
de la medianería de mano derecha (como se entraba  
en la casa) que confinava con el Fente afín de que quando  
se reedificase la casa que hacia medianería a mano  
izquierda se requiriese en su fachada la misma línea  
y quedase conexas la irregularidad y estrechez con  
que se hallava la Calle, en un paraje tan pp. y conve-  
niente, de que se seguia haver de perder la casa de  
este interese un triángulo de 60. pies de base  
con 7 y quatro de perpendicular oblicua y contenida  
217 pies y m. superficiales de sitio que quedava  
a beneficio del pp. quien los devra pagar adho inte-  
resado, a precio de 20 rs. v. cada uno que era su

junto a la casa en aquel paraíso, a cuyo respecto un  
 portavari N. 350 x v. y que observándose esta línea  
 se devrá continuar la fachada según el dueño que  
 acompañava al memorial presentado, dejando los  
 dos pilares de los extremos iguales de agua tropies de  
 paramentos cada uno, y entre estos extremos repartir  
 las 5 ventanas en cada quarto de los altos, e igual  
 número de Puertas en el vaso, dejando a este pri  
 mer cuerpo, 13 pies de luz en su altura, por la parte  
 de la medianería de mano derecha: 11 al prin  
 cipe al segundo, y 12 alternos encara de hacerse este,  
 cuyas alturas devran ser de la luz de dho quarto,  
 haciendo los cerramientos de la de las Puertas, y ven  
 tana con Arcos lintelados de fábrica de Cal y ladrillo,  
 y no de maderas de madera, labrándose de este  
 mismo género, toda <sup>la</sup> fachada bien travajada, como  
 aubiere de quedar descubierta. Coronándola como  
 Alero de madera, labrada a baccino, con un carnucio y  
 detexia, y ~~Tapadera~~ <sup>tocadura</sup> bóveda, y corona moldada, de  
 suerte que el buelo de dho Alero, componga lo menos  
 2 pies, quedando puesto en él su canalón para recoger  
 las aguas del cubierto, y al pie de la fachada entera  
 en extensión, losas de Piedra Berroqueña Colada  
 de 3 pies de ancho y medio de grueso; que en  
 haciendo cubierto la fachada vana y media sobre el  
 pie de la calle devrá dar el interenado ario a los  
 S. P. Reg. or Comis. de aquel Cuartel  
 & Comis. para q las mandare reconocer, y otro

igual quando se allare a los Terratenes la obra, Todo  
afin de ver si se habia obrado lo Venuelto por Madrid;  
Ten en inteligencia de Acuerdo conceder la licencia  
que se pedia para la continua de esta obra con arreglo  
entodo a lo que resultava del mencionado exped<sup>te</sup>  
y con la circunstancia de hacerlo antes presente al  
Com<sup>o</sup> para su Aprobacion. y que se craviese mandado  
que los nominados de 1735 y 7. impoite de los Citados  
217 pies y m<sup>o</sup> Superficiales de sitio que quedavan  
a beneficio del pp. se pagasen del fondo comun de  
suas y Propios, lo que se ejecuto, y asi con veniencia  
en el 17<sup>to</sup> celebrado en 26 de este propio mes, se hizo  
presente a la Real de aquel Supremo Tribunal Co-  
municada por D<sup>n</sup> Antonio Martinez Alvarez, suers  
de Camorra y de Gobierno en fha de 19. El mismo  
Aprobando enteramente el referido Acuerdo del dia  
12, Tambien se mando tubiere puntual cumplim<sup>to</sup>  
dandose la correspondiente Certificacion que craviese de  
licencia para la execu<sup>n</sup> de la obra en los Terratenes  
expresados y que pasase a la Junta de Propios y Au-  
bitrios para que por ellare despachare el debido libram<sup>to</sup>  
de los 1735 y 7. Lo que se ejecuto igualmente, por su  
Acuerdo del propio dia 26 del Cora. Y para que  
comte doy esta Certificacion de 27 de Junio de 1777 =  
D<sup>n</sup> Ph. Lopez de la Huerca -

Libram<sup>to</sup> - D<sup>n</sup> Pedro Noguera y Andrade, Secretario y p<sup>o</sup> sell

de los Condales de Juan Propios y Arbitrios de esta  
villa. De los Correspondientes a ellos. Pague a D<sup>n</sup> Manuel  
Gonzalez Monroy. Adm. de una casa sita en la Calle de  
los ~~Indios~~ Fines que va a Puerta Cerrada, pertenecien-  
do a las memorias que fundo D<sup>n</sup> Juan Pardo Arzobispo,  
1735 o 2. v. por el importe de 217 p<sup>os</sup> y m<sup>os</sup> superfu-  
eriales del sitio de D<sup>ha</sup> casa que se segregan y toman  
de ella, a beneficio del pp. para mas anchura de la  
citada Calle al respecto de no haber cada uno en que lo ha  
valuado el Maestre mayor D<sup>n</sup> Ventura Pardo  
cuya cantidad se ha mandado librar p<sup>o</sup> acuerdo de la  
Junta de Propios y Arbitrios de 26 de setiembre con  
forme a lo resuelto p<sup>o</sup> el Consejo en su Real de 17  
de agosto y ha comunicado a D<sup>n</sup> Antonio Moxero Alarcon  
con fecha de el mismo, y se hara buena a expensas.  
D<sup>n</sup> Manuel de Pinedo = D<sup>n</sup> Antonio Moxero de Segrete =  
D<sup>n</sup> Manuel de Pinedo = D<sup>n</sup> Estevan Bueno Prumi-  
D<sup>n</sup> Thomas de Carranza: Por la Junta: D<sup>n</sup> P<sup>o</sup> de  
Lopez de la Huerca

Adm. de una casa sita en la Calle de los Fines  
de 217 p<sup>os</sup> y m<sup>os</sup> superfu-  
eriales que se segregan y toman  
de ella, a beneficio del pp. para mas anchura de la  
citada Calle al respecto de no haber cada uno en que lo ha  
valuado el Maestre mayor D<sup>n</sup> Ventura Pardo  
cuya cantidad se ha mandado librar p<sup>o</sup> acuerdo de la  
Junta de Propios y Arbitrios de 26 de setiembre con  
forme a lo resuelto p<sup>o</sup> el Consejo en su Real de 17  
de agosto y ha comunicado a D<sup>n</sup> Antonio Moxero Alarcon  
con fecha de el mismo, y se hara buena a expensas.  
D<sup>n</sup> Manuel de Pinedo = D<sup>n</sup> Antonio Moxero de Segrete =  
D<sup>n</sup> Manuel de Pinedo = D<sup>n</sup> Estevan Bueno Prumi-  
D<sup>n</sup> Thomas de Carranza: Por la Junta: D<sup>n</sup> P<sup>o</sup> de  
Lopez de la Huerca

Ayuntamiento de Madrid

6

D. D. D. Lopez de la Huerza del Consejo de S. M. su  
Secretario, y del Ayuntamiento de Madrid.

Certifico que en el quere celebrado en 12 de este mes  
de Julio presente el expdiente causado a instancia de  
D. Manuel Gonzalez Monarroy, A. D. M. pidiendo licencia  
para reedificar una casa q. administraba en la Calle de los Fontes  
que va a Puerta Cerrada, señalada con el num. 6 en la  
Manzana 160 y Comtando de él, que para que la obra quede  
mas conforme a Plana y la Calle con alguna mas anchura  
de la referida casa, desandolos a beneficio del pp. los que  
aprecio de 20 p. cada uno que era su justo valor en aquel  
parase importaban 1350 p. En acuerdo se acuerda referirse  
parentes al Consejo por Certificar de este acuerdo  
para que en su inteligencia si lo tubiere abien se pueda  
aproximar, y mandar que los expresados 1350 p. impor-  
te del dho. sitio, se pague del fondo Comunal de Renta  
y Propios, mediante aque en el han entrado diferentes  
cantidades quere han percivido de varias posesiones de sitio  
del pp. quere han vendido. Para q. como en virtud  
de lo que en el citado acuerdo se previene, doy esta Certi-  
ficacion N. 16 de Junio de 1777.

A porteros de la  
ciudad que fubido  
D. Juan Pardo el  
millon.

1-48-35

6

de los Condales de sus Propios y Arbitrios de esta  
Villa. De los Correspondientes a ellos. Pague a D. Manuel  
Gonzalez Monroy. Adm. de una Casa sita en la Calle de  
los ~~Indios~~ Fuentes que sea a Puerta Carriada, pertenecer  
alas memorias que fundo D. Juan Pardo Azemillar,  
10350 r. v. por el importe de 217 p. y m. Superfi-  
ciales el sitio de Dha Casa que se segregara y tomara  
de ella, a beneficio del pp. para mas anchura de la  
citada Calle al respecto de lo que cada uno en que lo ha  
valuado el Maestre mayor D. Ventura Rodriguez  
cuya cantidad se ha mandado librar por acuerdo de la  
Junta de Propios y Arbitrios de 26 de entonces con  
forme al remollo de el Consejo en union de el  
asunto y ha comunicado a D. Antonio Moxero Salazar  
con fecha del mismo, y se ha de buena aceptacion.  
Fueron en virtud de este y r. en la cuenta que  
dese sea cargo, tomando razon la contaduria de  
Cuentas de esta Real Contaduria por la de D.  
Araza. A 27 de Junio de 1777. D. Josef Antonio  
de Arana = D. Antonio Moxero de Segrete =  
D. Manuel de Pinedo = D. Estevan Bueno Prum =  
D. Thomas de Carranza: Por la Junta: D. D. P. C.  
Lopez de la Huerta

D. Manuel Gonzalez Monroy 10350 r. v. por el imp. de 217 p. y m. Super-  
ficiales que se segregara del sitio de una Casa en la Calle de los Fuentes  
que sea a Puerta Carriada

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz de la Puente del Consejo de S. M. su  
Secretario, y de la Ay. de esta P. de Madrid.

Certifico que en el que se celebró en 12 de este mes  
de Julio presente el expedito causado a instancia de  
D. Manuel Gonzalez Monroy, A. M. P. pidiendo lic.<sup>a</sup>  
para reedificar una casa q. administraba en la Calle de los Funes  
que ha a Puerta Cerrada, señalada con el num.<sup>o</sup> 6 en la  
Manzana 165 y Comitando de él, que para que la obra quede  
mas conforme a Policía y la Calle con alguna mas anchu-  
ra, devian tomarse 217. pie<sup>s</sup> y m.<sup>o</sup> Superficiales de dicho  
de la referida Casa, desandolos a beneficio del pp. los que  
aproxia de 20 p. cada uno que era su justo valor en aquel  
paraje importaban 11350 p. m. Se acordó rehusarse  
previamente al Consejo por certificar de este Acuerdo  
para que en su intelig. si lo tubiere abien de suya  
aproxarlo, y mandar que los expresados 11350 p. impor-  
te del dho. sitio, se pague del fondo Comunal de Real  
y Propio, mediante aque en el han entrado diferentes  
cantidades que se han percivido de varias posesiones de sitio  
del pp. que se han vendido. Para q. conste en virtud  
de lo que en el citado Acuerdo se previene, doy esta Certi-  
ficacion N.<sup>o</sup> 16 de Junio de 1777.

1-48-35

6

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and covers most of the page area.]*

1 - 18 - 32

San Juan de los Rios y Arroyos de Madrid  
perfuales que se pegan del solo de la villa de Madrid  
que en la Puerta de San Juan



Mad. 26 de Junio de 1777. *H*

En su Ay.<sup>to</sup>

Cumplase, y pase ala  
Junta de Prop.<sup>as</sup> y Riv.<sup>as</sup>

*[Signature]*

Compapel de 16.

De este mes Permitio

V. S. al Consejo Certifica<sup>on</sup>

de Acuerdo celebrado  
por Madrid en 12 del mis-

Mad. 26 de Jun. 1777.

En Junta de Prop.<sup>as</sup>

Cumplase, y Comuni-  
quese alas Contad.<sup>as</sup>

*[Signature]*

mo Sobre que repaguen

del fondo comun de Riv.<sup>as</sup>  
y Propios 4235. reales

importe de 217. pie.<sup>as</sup> y m.<sup>as</sup>

superficiales quevedeben

tomar del Sitio de rna

Comunicado alas Contad.<sup>as</sup> y  
hecho el libram.<sup>to</sup> en 27 del  
mismo.

Cava queveba a Medici-  
ca en la Calle de los

Entre queda a Puerta  
cerrada perteneciente  
a las Memorias que  
fundó D. Juan Pardo  
Arenillas dejando los  
avenencia p. para que la  
obra quede mas confor-  
me a policia y la Calle  
con alguna mayor anchu-  
ra. El Convento en vista  
se ha venido a aprobar el  
Reñido acuerdo celebrado  
por Madrid y ha acordado  
sepagan del fondo Co-  
mun de Vivar y Propios  
los 4035. R. importe de los  
Expresado 217. R.

medio que se han de  
pregado de la nominada  
Cava de la Calle de los  
Tintes. Y deou en lo par-  
ticipo á N. S. para que lo  
haga presente á N. S.  
en inteligencia de que  
de esta providencia comu-  
nica el aviso correspondien-  
te á la Contaduría g. de pro-  
pios y Arrendamientos que conste  
en ella. Dios que á N. S. m. a.  
Madrid de Junio de 1777.

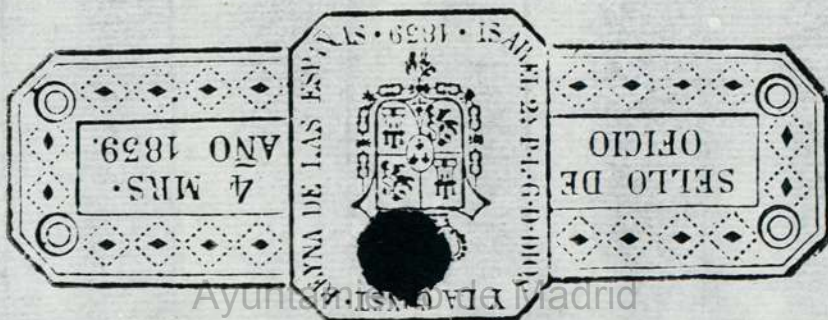
1-48-35  
(7)

Antonio María Salazar

Ex S. N. Joseph Antonio de Farnona.



*[Faint handwritten text on the left edge of the page]*



Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid